

FICHA DE PROCEDIMIENTO 		Código: P6.1 Edición: 1 Fecha: 2022-11-03
	Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores	Página: 1 de 8

Procedimiento P6.1

Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Descripción del procedimiento
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia
7. Registros y otras evidencias del procedimiento
 - 7.1. Registro del SIGC
 - 7.2. Otras evidencias del procedimiento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Equipo de trabajo "SISCAL-UAM", Grupo de Trabajo de la CGC y Equipo Decanal	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	Junta de Facultad
	Fecha: 2022-09-13	Fecha: 2022-11-03

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P6.1 Edición: 1 Fecha: 2022-11-03</p>
	<p>Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores</p>	<p>Página: 2 de 8</p>

Resumen de cambios	
Número: 01	Fecha: 2022-06
<p>Cambios introducidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fusión de las fichas P6.1 y P6.2 para la mejora, simplificación, y actualización del proceso 	<p>Motivo modificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del SIGC-UAM a la guía SISCAL para la acreditación de centros y el nuevo sistema de información centralizado través del portal UAM-data

<p style="text-align: center;">FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P6.1 Edición: 1 Fecha: 2022-11-03</p>
	<p style="text-align: center;">Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores</p>	<p>Página: 3 de 8</p>

1. Objeto

El objeto de este documento es describir los procedimientos para la generación de indicadores e información referidos a la calidad de la enseñanza de los programas formativos que se utilizarán en el seguimiento y mejora de los planes de estudios y en el Sistema de Garantía de Calidad. Se detallan los indicadores, así como la forma de acceso a los resultados por parte de los diferentes perfiles implicados en el proceso de mejora continua del Centro.

2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación a todos los planes de estudio de los títulos oficiales impartidos y coordinados por la Facultad de Medicina, incluidos todos los grupos de interés y servicios relacionados con los mismos, especificando:

- El procedimiento de recogida, puesta a disposición y análisis de la información sobre la calidad del programa formativo en lo que respecta a resultados del aprendizaje, profesorado, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral, satisfacción con la formación y satisfacción de los colectivos implicados en el título.
- La especificación para la petición de nueva información relacionada con la calidad de los programas formativos.

3. Responsabilidades

Los responsables que intervienen en dicho procedimiento son los siguientes:

3.1. A nivel de la Facultad:

- Coordinación del título.
- Unidad de Calidad del Centro.

<p style="text-align: center;">FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P6.1 Edición: 1 Fecha: 2022-11-03</p>
	<p style="text-align: center;">Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores</p>	<p>Página: 4 de 8</p>

- Administración-Gerencia del Centro y gestores de los departamentos.
- Vicedecanato con competencia en temas de Calidad.
- Comisión de Garantía de Calidad (CGC).
- Junta de Facultad.

3.2. A nivel de la Universidad:

- La Unidad de Calidad de los Estudios (UCE).
- La Oficina de Análisis y Planificación (OAP).
- Grupo de Inteligencia Institucional (BI), compuesto por: Vicerrectorados competentes en Estrategia, Datos, Calidad y Tecnologías, Gerencia, el Servicio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Planificación Estratégica.
- La Comisión de Coordinación Académica (CCA) delegada del Consejo de Gobierno.
- Vicerrectorados competentes en Calidad, Grado y Posgrado.

4. Descripción del Procedimiento

Los perfiles implicados en cada Facultad o Centro acceden a las plataformas informáticas destinadas a la consulta y descarga de los indicadores necesarios para el seguimiento y mejora de los planes de estudio. La realización de esta consulta requiere (se describe el procedimiento por orden de intervención y acciones a realizar):

- 4.1. Que la Comisión de Coordinación Académica delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, contando con el análisis de viabilidad técnica realizado por el Grupo BI, haya identificado y aprobado los indicadores propuestos por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, configurando un “catálogo de indicadores” siempre actualizado y accesible para el Centro.
- 4.2. Que el servicio de Tecnologías de la Información y la Unidad de Calidad de los Estudios (UCE) mantengan activo, actualizado y en uso las plataformas informáticas destinadas a la consulta y descarga de los indicadores, bajo los criterios establecidos

<p style="text-align: center;">FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P6.1 Edición: 1 Fecha: 2022-11-03</p>
	<p style="text-align: center;">Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores</p>	<p>Página: 5 de 8</p>

por el Grupo BI y permitan el acceso vía web al Centro a través de determinados usuarios previamente validados.

4.3. Que el servicio de Tecnologías de la Información (TI), la Oficina de Análisis y Planificación (OAP), y la Unidad de Calidad de los Estudios (UCE) se responsabilicen de la disponibilidad de los datos en las fechas establecidas y avisen justificando los cambios sobrevenidos del calendario ordinario de entregas estipulado según el “Calendario anual de cargas, validación y publicación”:

4.4. Que el Administrador Gerente de la Facultad o Centro disponga a sus gestores de la información y formación suficiente en cuanto a plazos y tipo de datos que deben introducir en las bases de datos institucionales para que la información mostrada en las plataformas informáticas sea correcta.

4.5. Que el Vicedecano o Vicedecana de Calidad informe a través de un correo electrónico dirigido a seguimiento.titulos@uam.es de los perfiles de acceso, así como de las altas y bajas que a lo largo del curso académico se van produciendo, para tramitar su solicitud de acceso a las plataformas informáticas.

4.6. Que una vez disponibles los datos dentro de las plataformas informáticas destinadas a la consulta y descarga de los indicadores, la Unidad de Calidad de los Estudios lo comunique a las Facultades y Centros, quienes a su vez lo harán saber a los diferentes perfiles de acceso.

4.7. En el caso de que cualquier responsable de las Facultades o Centros quiera incluir un nuevo indicador lo debe solicitar a la Comisión de Garantía de Calidad de su Centro, y en caso de ser aprobada, la solicitud se traslada al Vicedecanato con competencia en temas de Calidad del Centro para ser presentada a la Comisión de Coordinación Académica. Si la Comisión considera pertinente la inclusión del nuevo indicador, solicita al Grupo BI a través de la Oficina de Análisis y Planificación (OAP), único canal de entrada del sistema de gestión de demanda en el ámbito BI, el estudio

<p style="text-align: center;">FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P6.1 Edición: 1 Fecha: 2022-11-03</p>
	<p style="text-align: center;">Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores</p>	<p>Página: 6 de 8</p>

de su viabilidad. La respuesta a dicha petición es comunicada por la propia OAP a la Comisión de Coordinación Académica.

5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

- Catálogo de indicadores del portal UAMDATA, que como mínimo incluirá:
 - En rendimiento:
 - Estudiantes matriculados
 - Estudiantes egresados
 - Tasa de rendimiento
 - Tasa de éxito
 - Tasa de abandono
 - Tasa de graduación
 - Duración media de los estudios
 - Tasa de eficiencia (tasa de rendimiento de los egresados universitarios)
 - En satisfacción:
 - Satisfacción de estudiantes con el título (plan de estudios)
 - Satisfacción de estudiantes con las prácticas externas
 - Satisfacción de estudiantes con el profesorado
 - Satisfacción de estudiantes con el plan de acción tutorial
 - Satisfacción de estudiantes con los recursos
 - Satisfacción del profesorado con el título (plan de estudios)
 - Satisfacción de los estudiantes con la asignatura
 - Satisfacción del profesorado como tutor del plan de acción tutorial
 - Satisfacción del profesorado con los recursos

FICHA DE PROCEDIMIENTO 		Código: P6.1 Edición: 1 Fecha: 2022-11-03
	Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores	Página: 7 de 8

6. Normativa específica aplicable y otra documentación

Normativa específica para este procedimiento:

- Catálogo [SIU \(enlace\)](#).
- Calendario anual de cargas, validación y publicación UAMDATA.
- Política de privacidad de la UAM ([enlace](#)).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Publicado en: «BOE» núm. 294, de 06/12/2018 ([enlace](#)).
- Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales de Grado y Máster ([enlace](#)).
- Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster ([enlace](#)).
- Manual de uso y acceso al Gestor Documental (GeDoc).

7. Registros y otras evidencias del procedimiento

7.1 Registro del SIGC

Documento	Emisión / Archivo	Público	Conservación
Portal UAMDATA	Dirección de Planificación Estratégica	SI (Portal de transparencia)	
Gestor Documental de Calidad (GeDoc)	UCE	NO (Restringido a responsables de calidad)	

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p>		<p>Código: P6.1 Edición: 1 Fecha: 2022-11-03</p>
	<p>Resultados académicos: definición, recogida y análisis de indicadores</p>	<p>Página: 1 de 8</p>

7.2 Otras evidencias del procedimiento

No se consideran necesarias otras evidencias asociadas a este procedimiento